



Vale de Libros

Para el personal administrativo estudiante

Con el fin de otorgar el vale de libros al personal administrativo de la UAM que cursa alguno de los niveles educativos mencionados en la Cláusula 208, fracción IV, párrafo primero del Contrato Colectivo de Trabajo 2018-2020, es requisito comprobar la realización de los estudios, mediante constancia actualizada, sellada y firmada por la institución académica correspondiente.

Asimismo, deberá entregarse a más tardar el 30 de abril de 2018, en el área de personal de la unidad de adscripción.

Dirección de Recursos Humanos